



DECLARA TERMINADO PROYECTO QUE
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3265

ARICA, 29 NOV 2018

VISTOS:

1. Resolución Exenta N° 1696, emitida por este Gobierno Regional con fecha 26 de julio de 2018.
2. Resolución Exenta N° 2013, que aprueba procedimiento de cierre de iniciativas de los subtítulos 24, 29, 31 Y 33, emitida por este Gobierno Regional con fecha 13 de agosto de 2018.
3. Iniciativa de inversión ejecutada como Unidad Técnica por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota, denominada "Reposición Equipos de Extranjería, PDI Arica", Código BIP 30084409-0.
4. Acta de recepción de fecha 03 de junio de 2013 y acta de recepción de fecha 10 de julio de 2012, emitidas por Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota.
5. Resolución Exenta N° 209, de fecha 02 de mayo de 2015, que transfiere los bienes a la Policía de Investigaciones de Chile, Región de Arica y Parinacota.
6. Informe de término de proyecto, emitido por el Jefe de la División de Presupuesto e Inversión Regional, Jefe (S) del Departamento de Inversiones y analista a cargo del cierre de la iniciativa.
7. El Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2000, de la Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado;
8. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
9. Lo dispuesto en la Resolución N°1.600, de 2008, de la Contraloría General de la Republica, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendenta del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

1. Que, el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos ha sido ejecutado en su totalidad, transfiriendo los bienes que se han adquirido con objeto de ésta.
2. Que, en ese sentido, el informe señalado en el numeral 6 de los Vistos indica que el proyecto ya singularizado se ha pagado en su totalidad, y

ya se han transferido los bienes a la unidad beneficiaria, y éstos han sido recibidos conforme.

3. Que, la Comisión N° 3, designada mediante la Resolución Exenta N° 1696/2018, ha dado cumplimiento al procedimiento establecido en la Resolución Exenta N° 2013/2018, referido específicamente a procedimiento de cierre de iniciativas de subtítulo 29.

RESOLUCIÓN:

Declárese terminado el proyecto señalado en el numeral 3 de los Vistos, por el cual se ha pagado el siguiente ítem:

Ítems	Aprobado	Gastado	Saldo
29.05 Máquinas y Equipos	\$ 13.000.000	\$ 12.800.000	\$ 200.000
29.06 Equipos Informáticos	\$ 167.000.000	\$ 153.745.000	\$ 13.255.000
TOTAL	\$ 180.000.000	\$ 166.545.000	\$ 13.455.000

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



EMH/CRT/YCC/crt
DISTRIBUCION FISICA:

1. Oficina de partes.

DISTRIBUCION ELECTRONICA:

1. Jefe Departamento Inversiones, DIPIR
2. Abogada DIPIR
3. Departamento de Contabilidad, DAF
4. Analista Yerko Casanga DIPIR
5. Analista Liliana Borquez
6. Unidad Técnica, a través de Analista DIPIR
7. Departamento Jurídico